



*Presidencia de la República*  
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”  
**Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses**  
INFORME TECNICO PERICIAL

**ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y LICENCIAS INFORMATICAS**

**Cuarto Trimestre 2020**

Los suscritos; **Lic. Alex Vilorio**, Director Administrativo, **Lic. Jiovanny Rivas M.**, Director Financiero y el **Ing. Juan Isidro Encarnación Polanco**, Director de Tecnología de la Información y Comunicación; en virtud de la actual situación Técnica, Financiera y Administrativa de la **Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)**, y de los requerimientos para la adquisición de equipos tecnológicos y licencias informáticas, han podido constatar lo siguiente:

**SITUACION DE URGENCIA**

• **CARENCIA DE LICENCIAS INFORMATICAS Y SERVIDORES**

1. Recibida comunicación de la Compañía Microsoft de fecha 18 de septiembre de 2020, informando que en el mes de enero del presente año realizó un proceso de verificación de licenciamiento en nuestra institución y detectó un faltante de licenciamiento Microsoft; que pese a los intentos de comunicarse con esta institución todos han sido infructuosos, requiriendo la regularización total de la situación (sub-licenciamiento) nuestra institución, en un plazo de 7 días luego de recibida la comunicación en mención; haciéndose imperativo la regularización de los mismos a la mayor brevedad posible.
2. Informe sobre el estatus en el área de tecnología de la institución de fecha 19 octubre de 2020, expresando el levantamiento realizado según lo expresado por la Empresa Microsoft y confirmando dicha situación; las infraestructuras de servidores están obsoletos y carentes de garantías por el fabricante; la institución no cuenta con antivirus ni poseemos Firewall para protección de ataques cibernéticos.
3. El monto de los requerimientos para el área de informática de la institución supera el umbral de las comparaciones de precios, motivo por el cual la adquisición de los repuestos debe realizarse a través del procedimiento de selección de Licitación Pública Nacional.

**SITUACION DE HECHO QUE DEBE SER SUPERADA O CORREGIDA**

• **REQUERIMIENTO DE LICENCIAS INFORMATICAS Y SERVIDORES**

1. Constituye una necesidad inmediata la adquisición de equipos tecnológicos y licencias informáticas para el funcionamiento efectivo de nuestra infraestructura tecnológica, lo que es un hecho concreto, específico y determinado; constituyendo una situación probada, cierta y evidente.
2. En el caso de que la Dirección de Tecnología y Comunicación se viese impedida de actualizar las licencias informáticas, la adquisición de servidores y equipos la institución se

vería comprometida en una demanda con la Compañía de Microsoft, vulnerable a los virus informáticos, riesgos de ataques cibernéticos, pérdida de información y acceso de terceros no autorizados.

• **SOLUCION PROPUESTA**

Ante esta situación imprevisible, inmediata, concreta y probada, en la que no es posible dada la prontitud del caso que nos ocupa la aplicación de manera oportuna de los Procedimientos de Selección establecidos en la Ley 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, los suscritos recomiendan lo siguiente:

**PRIMERO:** Realizar las compras y contrataciones de los repuestos, bajo un procedimiento excepcional, que permita agilizar la compra o contratación, fundamentada en razones objetivas e inaplazables, de la manera siguiente:

- a) **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION DE URGENCIA** para la adquisición de equipos tecnológicos y licencias informáticas para la institución.

**SEGUNDO:** El número de contratos u órdenes de compras de bienes y servicios a efectuar para superar la urgencia será el necesario para formalizar la compra y contratación en virtud del número de oferentes que puedan suplir los bienes requeridos.

**TERCERO:** El objeto de cada contrato u orden de compra bienes y servicios será la adquisición de equipos tecnológicos y licencias informáticas, según corresponda.

**CUARTO:** El plazo de duración de la Urgencia será no mayor de tres (3) meses.

**QUINTO:** El valor de cada contrato u orden de compra de bienes y servicios no podrá superar los **RDS\$25,000,000.00** para la adquisición de equipos tecnológicos y licencias informáticas.

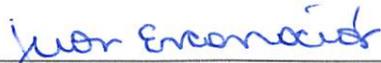
En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veinte y tres (23) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

  
**LIC. ALEX VILORIO**  
Director Administrativo



  
**LIC. GIOVANNY RIVAS M.**  
Director Financiero



  
**ING. JUAN ISIDRO ENCARNACION P.**  
Director de Tecnología de la Información y Comunicación

